



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

10475**Exp 3356/2019, resolución por la que se declara a los dos aspirantes seleccionados**

Expediente número: 3356/2019

Asunto: Resolución por la que se declara a los dos aspirantes seleccionados

Procedimiento: Proceso de selección de dos policías locales en ejecución de la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio de 2018

Emisora: RCS

Se hace público que por Resolución de la concejala delegada número 2020-1282, de fecha 5 de octubre de 2020, se ha resuelto:

«Dado que en el BOIB número 23 de 22/2/2020 se publicó la convocatoria y las bases aprobadas por Resolución número 2020-0206, de 06/02/2020, en relación con el proceso de selección para la provisión, como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alaior, de 2 plazas de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, policía local (subgrupo de titulación C1, nivel 15), en ejecución de la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio de 2020;

Dado que en fecha 17/06/2020, a las 8 horas, se constituyó el tribunal calificador de las pruebas y que en fecha 17/06/2020, a las 9 horas, se iniciaron las mismas;

Vistas las diferentes y sucesivas actas de tribunal calificador de las pruebas, las cuales obran en el expediente correspondiente (exp. 3356/2019), mediante las que se ha dejado constancia de la constitución de este órgano de selección, así como las diferentes pruebas realizadas por los aspirantes presentados y también de la valoración que de las mismas y de los méritos presentados, en tiempo y forma, se ha realizado por parte de este órgano de selección;

Vistos las últimas actas y el anuncio publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal de fecha 08/21/2020, a través del cual se declararon los resultados de las pruebas y se propuso a los siguientes aspirantes para que –tras la aportación de la documentación correspondiente– puedan ser nombrados funcionarios en prácticas:

Puntuación final. Suma de las dos fases

Nombre y apellidos	DNI	Puntuación
J.L.T.C	*** 0887 **	72,6
J.M.S.LL	*** 0531 **	63,11

Considerando lo dispuesto en las bases séptima (sobre la relación de aprobados), octava (sobre la presentación de documentación) y novena (sobre el nombramiento de funcionarios en prácticas);

Es por todo lo antes expuesto y de conformidad con las facultades que me han sido conferidas que **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar la lista de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes del procedimiento selectivo de dos personas para la provisión de dos plazas de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, policía local (subgrupo de titulación C1, nivel 15):

Nombre y apellidos	DNI	Puntuación
J.L.T.C	*** 0887 **	72,6
J.M.S.LL	*** 0531 **	63,11

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación de personas que, por orden de prelación, han aprobado el procedimiento selectivo y deben pasar a proveer las dos plazas de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, policía local (subgrupo de titulación C1, nivel 15)*, convocadas en ejecución de la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio de 2020:



relación de aprobados que pasarán a ser nombrados func. en prácticas*

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>	<i>Puntuación</i>
J.L.T.C	*** 0887 **	72,6
J.M.S.LL	*** 0531 **	63,11

(*) Los aspirantes seleccionados disponen de un plazo de veinte (20) días naturales, desde la fecha de publicación de la presente Resolución, para presentar la documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria (BOIB nº 23 de 22/2/2020) y que aún no hayan sido acreditados. Si, dentro de este plazo, o bien del examen de la documentación que puedan aportar, se deduce que los aspirantes a ser nombrados funcionarios en prácticas no cumplen con los requisitos exigidos en dicha convocatoria, ello les supondrá la pérdida del derecho a ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán sin efecto todas las actuaciones anteriores relativas a su nombramiento.

De lo contrario, si acreditan el cumplimiento de los requisitos que exige la convocatoria, pasarán a ser nombrados funcionarios en prácticas de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Alaior. El período de prácticas tendrá una duración de seis (6) meses.

TERCERO. Mandar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios, en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, en el portal de transparencia y en el BOIB.»

Alaior, 7 de octubre de 2020

El alcalde

José Luis Benejam Saura

